



ORDINARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL
DEL AGUA

R. del E.
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CHONE.- DE LA SECRETARÍA DEL
AGUA-MANABI.

CITACION A USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS, CAPTADAS DESDE EL ESTUARIO DEL RIO CARRIZAL-CHONE, UBICADO EN EL SITIO SALINAS DEL CANTÓN SAN VICENTE, PROVINCIA DE MANABI, PARA USO EN PISCINAS CAMARONERAS, ASI COMO TAMBIEN ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES FORZOSAS DE ACUEDUCTO Y DE TRANSITO SOBRE PREDIOS SIRVIENTES DEL SECTOR.

EXTRACTO

ACTOR: SR. NELSON ALFREDO ANDRADE FALLAIN, domiciliado en el sitio Salinas del cantón San Vicente, provincia de Manabi.
DEMANDADOS: Presuntos y Desconocidos usuarios de las aguas captadas desde el Estuario del Rio Carrizal-Chone, ubicado en el sitio Salinas del cantón San Vicente, provincia de Manabi.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización del Derecho de Aprovechamiento de las aguas captadas desde el Estuario del Rio Carrizal-Chone, ubicado en el sitio Salinas del cantón San Vicente, provincia de Manabi.

PROCESO No. 36-2014-CACCH SECRETARIA DEL AGUA.- CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CHONE.- Chone, 04 de Julio del 2014, a las 09:44.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano Chone de la Secretaría del Agua-Manabi.- De conformidad con las Delegaciones, Atribuciones y Obligaciones emitidas mediante Acuerdo No. 334-2011, a los Centros Zonales para otorgar autorizaciones de derecho de uso y aprovechamiento del agua.- Agréguese al proceso, en una foja útil copia de cédula de ciudadanía del compareciente, en una foja útil copia de Acuerdo No. 03-2014 emitido por la Subsecretaría de Acuacultura y Defensa Nacional, copias de Protocolización de Sesión de derechos Poseedores y Venta de Obras de Infraestructura a favor del compareciente con lo que se demuestra la legitimidad de una propiedad, en una foja útil un plano de las Piscinas Camarone-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PES NUÑEZ SANTANA PESNUSAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **PES NUÑEZ SANTANA PESNUSAN CIA LTDA**, aumento su capital social por USD 46.000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta el 11 de Abril del 2014. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución 0376 No. SCV.IRP.2014 del 16 Julio del 2014.

Se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social los que dirán:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD 50.000.00 (CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS), dividido en CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. **ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en numérico.

Portoviejo, a 16 Julio de 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO

P/18642



CREATIVO. Joel Zwicky posando con su 'patrullero'.

Policía vigila las calles en patineta

Deja su patrullero a un lado y prefiere ir en un medio de transp

PLANETACURIOSO • Joel Zwicky es un uniformado del Departamento de Policía Green Park